



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.562

Salta, Jueves 18 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1°- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2°- El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA | | Precio p/día de Publicación | |
|--|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Concesión de Agua Pública | | \$ 70.- | |
| Remate Administrativo | | \$ 80.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | | \$ 80.- | |
| SECCIÓN JUDICIAL | | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | | \$ 70.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. | | \$ 70.- | |
| SECCIÓN COMERCIAL | | | |
| Avisos Comerciales | | \$ 80.- | |
| Asambleas Comerciales | | \$ 50.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | | \$ 220.- | |
| SECCIÓN GENERAL | | | |
| Asambleas Profesionales | | \$ 50.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | | \$ 40.- | |
| Avisos Generales | | \$ 70.- | |
| Excedente por palabra | | \$ 0,30.- | |
| II - SUSCRIPCIONES | | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Página Web | | \$ 360.- | \$ 220.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | | \$ 550.- | \$ 350.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | | \$ 200.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | | \$ 8.- | \$ 10.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | | Menos de 100 pág. | De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | | \$ 30.- | \$ 45.- \$ 60.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | | De 301 a 400 pág. | De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. | | \$ 75.- | \$ 90.- \$ 110.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | | \$ 130.- | |
| IV - FOTOCOPIAS | | Simple | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina | | \$ 0,50.- | \$ 5.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | Simple | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | | \$ 0,50.- | \$ 5.- |
| VI-ARANCEL | | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | | \$ 10.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | |
|--|------|
| N° 2002 DEL 08/06/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA MARCHA "#NI UNA MENOS" | 4322 |
| N° 2004 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. CÉSAR HUMBERTO VILLALOBO, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL..... | 4322 |
| N° 2006 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL ING. DANIEL RICARDO BLASCO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL..... | 4323 |
| N° 2007 DEL 08/06/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. FOZ DO IGUAZÚ. BRASIL..... | 4323 |
| N° 2010 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA RESOLUCIONES DE OTORGAMIENTO DE SUSBSIDIOS..... | 4324 |
| N° 2012 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDAS. SRES. JULIO CESAR BAIGORRIA Y OTROS..... | 4324 |

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2010, 2012
Y DE LAS RESOLUCIONES DELEGADAS N° 404/407/409
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| N° 1994 DEL 08/06/15 - S.G.G. - RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. LUIS FERNANDO COLLADOS..... | 4325 |
| N° 1995 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. SEBASTIAN EDUARDO PEREYRA..... | 4325 |
| N° 1997 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. GRISELDA ANALÍA MONZÓN..... | 4326 |
| N° 1999 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MACARENA PERRY TEJERINA..... | 4326 |
| N° 2001 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORRGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. GEOL. LUCIANA GABRIELA CERÚSICO..... | 4326 |
| N° 2003 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. PABLO FEDERICO CHUCHUY..... | 4327 |
| N° 2005 DEL 08/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORRGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. MIGUEL ANGEL CARDOZO..... | 4327 |
| N° 2008 DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. C.P.N. MARIO ALEJANDRO MARTOS..... | 4327 |
| N° 2009 DEL 08/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA VITTAR..... | 4328 |
| N° 2011 DEL 08/06/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA FIRMA ACTIVA SEGURIDAD, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 996/14..... | 4328 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|--|------|
| N° 404 D DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SRA. AZUCENA ATANASIA SALVA..... | 4328 |
| N° 407 D DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SRA. GRACIELA ELENA WALTER..... | 4329 |
| N° 409 D DEL 08/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA. FIRMA AGEMET S.R.L..... | 4330 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| N° 398 D DEL 08/06/15 - M.GOB. - RECTIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 1565/15. SRA. MARÍA DEL CARMEN QUINTANA SANTACRUZ. | 4332 |
| N° 399 D DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - MODIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 2696/14. SRA. MARTA CATALINA RODRIGUEZ Y SR. PABLO ARIEL ROZAS. | 4332 |
| N° 400 D DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. SILVA ERCILIA. | 4332 |
| N° 401 D DEL 08/06/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. TOTH ROSA ESTELA. | 4332 |
| N° 402 D DEL 08/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 868/15. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CIRIACO SILVERIO GERÓNIMO. | 4333 |
| N° 403 D DEL 08/06/15 - M.D.H. - RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. VERONICA DIAZ. | 4333 |
| N° 405 D DEL 08/06/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. PAOLA BORGATTA. | 4333 |
| N° 406 D DEL 08/06/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. LIC. DANIELA MARIA BELEN SERPA. | 4333 |
| N° 408 D DEL 08/06/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA VOLUNTARIA. AGENTE NOELIA ELIZABETH CRUZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. | 4334 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| 100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15. | 4334 |
| 100048383 SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 113/15. | 4335 |
| 100048363 U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15. | 4335 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| 400006461 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-265959/14 - RIO TRANCAS, DPTO CACHI. | 4336 |
| 400006444 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE- N° 0050034-71636/15 - RIO TORO DPTO. ROSARIO DE LERMA. | 4336 |

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

| | |
|--|------|
| 100048298 SOFIA X- EXPTE. N° 22.289. | 4336 |
| 100048149 SANTA INES V- EXPTE. N° 21.681. | 4337 |

SENTENCIAS

| | |
|---|------|
| 100048387 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL DE TARTAGAL - LUCAS JESUS NARANJO EXPTE N° 73653/14 TARTAGAL. | 4337 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| 100048382 RAMIREZ INOSENCO; GUAYMAS DE RAMIREZ ROMUALDA EXPTE. N° 543/2014- CAFAYATE. | 4338 |
| 100048381 SUAREZ, NICOLÁS TOLENTINO-ALARCÓN, AGUSTINA- EXPTE. N° 303.765/10. | 4338 |
| 100048377 KUNCAR, ELADIO- EXPTE. N° 496.305/14. | 4338 |
| 100048373 SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO- EXPTE. N° 437503/13. | 4339 |
| 100048350 CASTAÑEDA, MARIA ELANA - EXPTE. N° 490.734/14. | 4339 |
| 100048347 ADORNO, YOLANDA- EXPTE. N° 489.875/14. | 4339 |
| 100048335 FACINI, ENNIO- EXPTE. N° 512.182/15. | 4339 |
| 100048318 LUZCO RANULFO EXPTE N° 2-475.361/14. | 4339 |
| 100048317 RODRIGUEZ, ANA BEATRIZ - EXPTE. N° 472.187/14. | 4340 |
| 400006468 PALMIERI, ABEL - EXPTE. N° 510.642/15. | 4340 |
| 400006467 RIVERO OLEGARIO BASILIO - PACHAO PASCUALA CATALINA - EXPTE. N° 440.506/13. | 4340 |

| | |
|--|------|
| 400006466 MIRANDA, RUMUALDO - EXPTE. 506504/15 | 4340 |
| 400006465 CASQUET MARÍA CARMEN - EXPTE. N° 1-443078/13 | 4341 |
| 400006459 MIRANDA JOSE LUIS - MALDONADO CLARA - SUCESORIO - EXPTE. N° 2-451.999/13.-..... | 4341 |
| 400006458 ROMERO GUTIERREZ, ALCINDO Y SANTOS PARADA, ARGELINA - EXPTE. N° 22.337/13. TARTAGAL | 4341 |
| 400006457 MARTINEZ, ELVA RAMONA - EXPTE. N° 17.921/08. TARTAGAL..... | 4341 |
| 400006456 SUCESORIO DE TIZZANI, ROBERTO MARCELO - EXPTE. N° 20.408/10. TARTAGAL..... | 4341 |
| 400006454 FIGUEROA, CRISTIAN ROBERTO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 2-422137/13.- | 4342 |
| 400006453 CHOCOBAR, HECTOR RAMON - EXPTE. N° 495972/14 | 4342 |
| 400006452 CORRALES, ROBERTO - EXPTE. N° 505.973/15 | 4342 |
| 400006451 MAITA, DORA ALICIA - EXPTE. N° 488439/14 | 4342 |
| 400006450 VILLA, JOSE PATROCINIO - EXPTE. N° 497894/14..... | 4343 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| 400006464 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO - EXPTE. N° 29.210/12..... | 4343 |
|---|------|

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|--|------|
| 100048354 MARÍN, ISABEL DEL CARMEN VS. ALURRALDE DE ZAPATA, JUANA - EXPTE. N° 17.887/14-SAN JOSÉ DE METÁN | 4343 |
| 100048262 ORTEGA JUAN ALFREDO VS. ORELLANA JOSÉ ÁNGEL - EXPTE. N° 17010/14 - SAN JOSE DE METAN | 4343 |

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|--|------|
| 100048385 BERISSO, RICARDO ALFREDO - EXPTE. N° 166.645/06 - INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN..... | 4344 |
| 100048341 GALLO, VERONICA DANIELA - QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA EXPTE. 518785/15 | 4344 |
| 100048340 TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A. EXPTE. N° 488.528/14..... | 4344 |
| 100048339 TERUELO, LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A. EXPTE. N° 488.524/14 | 4345 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| 100048380 ORTUÑO GLORIA DEL CARMEN C/ ARIAS JOSE HOLEGARIO- ZERPA OLGA ESTER - ESCRITURACION EXPTE. N° 1-458268/2013 | 4345 |
| 100047791 LAGUNA DE MUÑOZ JUANA TERESA- MUÑOZ ENRIQUE S/ADOPCIÓN - EXPTE. N° 364.464/11..... | 4346 |

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---|------|
| 100048389 CORRALÓN LA FLORIDA S.R.L. | 4346 |
|---|------|

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|---|------|
| 100048305 EXTREME GAMES- EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO..... | 4347 |
|---|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| 100048332 FINCA VOLCAN S.A. -EXTRAORDINARIA- EL BORDO. - GRAL. GUEMES | 4347 |
| 100048331 ESTANCIA LA FRONTERA S.A. -EXTRAORDINARIA - EL BORDO. - GRAL. GUEMES..... | 4348 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| 100048388 MORENO Y VENIER SRL S/REMOCION DE CARGO SOCIA GERENTE..... | 4348 |
| 100048384 JAIGSE S.R.L. - DESIGNACION DE GERENTE | 4348 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

| | |
|--|------|
| 100048379 ASOCIACIÓN DE CICLISTAS CLUB TRÓPICO DE ORÁN..... | 4349 |
| 100048378 CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ORÁN.- | 4349 |

RECAUDACIÓN

| | |
|--|------|
| 100048390 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 16/06/2015..... | 4350 |
| 400006469 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/06/2015 | 4350 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2002**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-120366/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la marcha denominada “#NI UNA MENOS”, que se llevó a cabo el día 3 de junio de 2015, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo mediante la Declaración N° 25/2015 en Expediente N° 91-34.674/2015, dicha marcha tuvo como objetivo luchar contra los femicidios y repudiar la violencia de género en nuestro país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la marcha denominada “#NI UNA MENOS”, que se llevó a cabo el día 3 de junio de 2015, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2004**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. César Humberto Villalobo, al cargo de Director de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del 08/06/2015 la renuncia presentada por el Ing. César Humberto VILLALOBO, D.N.I. N° 13.347.825, al cargo de Director de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Ing. Daniel Ricardo Blasco, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. Daniel Ricardo BLASCO -D.N.I. N° 12.690.429-, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2007

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 377-121078/15,-

VISTO, las presentes actuaciones mediante la cual se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, del presidente del Tren a las Nubes SFTSE; y.

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo del 17 al 19 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención, el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE** la Comisión Oficial que realiza el presidente del Tren a las Nubes.

SFTSE, Sr. Diego Fernando VALDECANTOS, D.N.I. N° 26.031.900; a efectos de participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas eventuales a favor del funcionario, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues(I) - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2010

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-103121/15.-

VISTO las Resoluciones N°s. 1060/13; 53/14; 393/14; 399/14; 430/14; 442/14; 465/14; 466/14; 472/14; 478/14; 567/14; 572/14; 573/14; 575/14 y 576/14, emitidas por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos se otorgaron subsidios a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que lo solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable por Dictamen N° 240/15, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que ratifique los subsidios ya analizados y otorgados por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Ratifícanse las Resoluciones N°s. 1060/13; 53/14; 393/14; 399/14; 430/14; 442/14; 465/14; 466/14; 472/14; 478/14; 567/14; 572/14; 573/14; 575/14 y 576/14 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, cuyas copias como Anexo forman parte de este instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente, se imputó a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2012

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-7175/2015-0.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Recursos Hídricos considera que subsisten las razones y las necesidades de servicios, que motivaron las contrataciones celebradas entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los señores Julio César Baigorria, Protasio Gerónimo y Demetrio Renfiges, aprobados mediante Decreto N° 2931/08; cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 521/14;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar las mismas por un periodo de doce meses a partir del 01 de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos, las que se instrumentaron a través de sus respectivas adendas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los señores Julio Cesar Baigorria, D.N.I. N° 8.168.233, Protasio Gerónimo, D.N.I. N° 7.673.226 y Demetrio Renfiges, D.N.I. N° 7.674.377, por el término de doce meses a partir del 01 de Enero de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse las adendas a los respectivos contratos, las que forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061010000100.413400 Secretaría de Recursos Hídricos - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1994

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-98439/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rescindese a partir del 7 de mayo de 2015, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr LUIS FERNANDO COLLADOS - D.N.I.N° 10.004.858, prorrogado por Decreto N° 150/15

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1995

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-93383/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Ing. SEBASTIAN EDUARDO PEREYRA, D.N.I. N° 25.662.128, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos , expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Parti-

da Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretara de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1997 -

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-93368/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la señorita GRISELDA ANALÍA MONZÓN, D.N.I. N° 27.905.088, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 1999

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-93351/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. MACARENA PERRY TEJERINA, D.N.I. N° 32.165.280, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2001

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-81076/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Geóloga LUCIANA GABRIELA CERÚSICO, D.N.I. N° 26.769.414, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales

términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería o el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2003

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 119-18628/2010 Cpde. 1002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor PABLO FEDERICO CHUCHUY, D.N.I. N° 32.162.182, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2005

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-257152/2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor MIGUEL ÁNGEL CARDOZO, D.N.I. N° 26.388.497 como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. a partir del 08 de Junio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al C.P.N. Mario Alejandro MARTOS, DNI N° 20.543.072. en cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2009

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020004-108342/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°- Prorrógase la designación temporaria de la Sra. CLAUDIA VITTAR -D.N.I.N° 22.685.032 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 10 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 10 - Dirección General de Personal.

ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 08 de junio de 2015

DECRETO N° 2011

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expte. N° 44-88.757/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor JORGE LUIS BEJARANO, D.N.I. N° 29.586.070, en representación de la firma ACTIVA SEGURIDAD, en contra de la Resolución N° 996/14 del Ministerio de Seguridad, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 404 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-265948/2013-5 y 0090309-33607/2015-0.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 23 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Azucena Atanasia Salva, para prestar servicios como Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales - San Antonio de los Cobres", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a este organismo a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda

la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales - San Antonio de los Cobres";

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 225/15 de fecha 16/03/15 la no objeción a los Términos de Referencia correspondientes a la contratación de la consultora (fs. 2);

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 25 el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art 97 inc. a);

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el contrato celebrado en 23 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Azucena Atanasia Salva, DNI N° 27.911.662, para llevar a cabo las tareas como Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales -San Antonio de los Cobres", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - 11 Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 407 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-239530/2013 cde 5 y 6 y 0090309-278892/2014-0.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 30 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Graciela Elena Walter, para prestar servicios como Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales - Metan", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge/del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a este organismo a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que a fs. 3/4 se adjunta pedido del coordinador del Proyecto Centro de Emprendedores Regionales y del Director General de Programas y Proyectos Subsecretaría de MPyMEs y Desarrollo Local Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales - Metan";

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 318/15 de fecha 13/04/15 la no objeción a los Términos de Referencia correspondientes a la contratación de la consultora (fs. 14);

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto;

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el contrato celebrado en 30 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Graciela Elena Walter, DNI N° 12.777.479, para llevar a cabo las tareas como Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales -Metan", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 -Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial -091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesional

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 409 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-37093/2014-0 y expte. N° 0110272-241674/2014-2.-

VISTO el Contrato de Servicios de Consultoría celebrado el 6 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Consultora AGEMET S.R.L., en el marco de la Solicitud de Propuesta N° 05/14: "Elaboración de la Planificación Integral de Desarrollo Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros" del Proyecto: "Planificación Integral de Desarrollo Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros - Provincia de Salta", en el marco del Programa "Mejora de la Gestión Municipal de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Servicio de Consultoría mencionado en visto tiene por objeto elaborar el Plan Urbano Ambiental para el Municipio de Vaqueros, a fin de promover su desarrollo sustentable;

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que se solicitó a la Unidad Ejecutora Central del Programa (U.E.C.) la No Objeción al modelo del aviso para realizar las invitaciones a presentar expresiones de interés, cuyas constancias de publicación realizadas en los diarios de circulación nacional y local, obran afs.24/27;

Que en fecha 26/08/2014 se formalizó el acto de recepción de las propuestas presentadas y se procedió a abrir únicamente los sobres de las propuestas técnicas, reservándose y cerrados que contenían las propuestas económicas, emitiéndose acta obrante a fs. 128;

Que la comisión evaluadora analizó las propuestas técnicas (fs. 169/204) y con la no objeción a dicha evaluación (fs. 206) se procedió a la apertura de las ofertas económicas (fs. 213) con su posterior evaluación final (fs. 281/293) con el siguiente resultado: SERMAN ASOCIADOS: 75,00 puntaje técnico y 98,93 precios evaluados; OFICINA URBANA S.A. 84,00 puntaje técnico y 99,50 precios evaluados; AGEMET S.R.L. 86,00 puntaje técnico y 100 precios evaluados. No incluye la propuesta de la firma Marcelo Arzelan & Asociados S.R.L. ya que excede el presupuesto fijo indicado en el pliego Hoja de Datos 3.3 (b) y recomienda la adjudicación a la firma AGEMET S.R.L.;

Que la U.E.C. informa la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo B.I.D. a la evaluación de propuestas (fs. 301), a la negociación y modelo de contrato (fs. 507);

Que a fs. 509/510 se agrega comprobante de imputación definitiva del gasto el cual será financiado en un noventa por ciento (90%) por el Programa Mejora de la Gestión Municipal Préstamo BID 1855/OC-AR y en un diez por ciento (10%) por contraparte provincial;

Que a fs. 512/513 obra dictamen del Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento el cual indica que la presente contratación se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838, conforme su art. 97 inc. a), aplicándose los Decretos Provinciales N° 5110/11 y 2219/08;

Que se remitieron las actuaciones a la Unidad de Sindicatura Interna;

Que en tal sentido la Subsecretaría de Financiamiento dictó la Resolución Interna N° 44 de fecha 24/04/2015 que adjudica la Solicitud de Propuesta N° 05/14: "Elaboración de la Planificación Integral de Desarrollo Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros" del Proyecto: "Planificación Integral de Desarrollo Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros -Provincia de Salta", en el marco del Programa "Mejora de la Gestión Municipal de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1855/OC-AR y suscribió el contrato con la firma seleccionada conforme las cláusulas establecidas en el pliego licitatorio;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios de Consultaría celebrado el 6 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma AGEMET S.R.L., por el monto total \$ 1.830.000,00 (Pesos un millón ochocientos treinta mil) I.V.A. incluido, para llevar a cabo los servicios de consultaría para la "Elaboración de la Planificación Integral de Desarrollo Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros" del Proyecto: "Planificación Integral de Desarrollo Urbano Ambiental del Municipio de Vaqueros - Provincia de Salta", en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA021 -AC 0001 -Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y un diez por ciento (10%) Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructuras Servicios Públicos - SAF 1 - CA021 AC 0002 - Obra 00 - Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte -provincial 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 398 D**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1565/15, dejándose establecido que la designación de la señora MARÍA DEL CARMEN QUINTANA SANTACRUZ, D.N.I. 93.351.630, es en el Archivo Central del Poder Ejecutivo dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 399 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-52073-2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Decreto N° 2696/14, dejando establecido que corresponde designar a la Sra. Marta Catalina Rodríguez D.N.I. N° 27.175 619 y al Sr. Pablo Ariel Rozas D.N.I. N° 27.928.784 como Preceptores interinos en la Escuela de Comercio N° 5010 "Islas Malvinas" de la localidad de Chicoana, Dpto. del mismo nombre, a partir de la fecha del presente instrumento legal y en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Dib Ashur

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 400 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-70054/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/2015, la renuncia presentada por la Sra. Silva Ercilia, D.N.I. N° 5.487.628, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4135 "Monseñor Roberto J. Tavella" de la ciudad de General Güemes, departamento Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dib Ashur

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 401 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-59701/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 17/03/2015, la renuncia presentada por la Sra. Toth Rosa Estela

D.N.I. N° 10.976.997, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4320 "San Agustín" de la localidad de San Agustín, departamento Cerrillos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRTN° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 402 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 33-99558/15 y 33-8779/15.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 868/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. CIRIACO SILVERIO GERÓNIMO, D.N.I. N° 8.178.880, agente de Planta Permanente - Clase XIV (Catorce) -Función de Sobrestante - División Región Norte Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 11 de Mayo de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 403 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 152.898/2014-código 326.

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de julio de 2014, rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora VERÓNICA DÍAZ, D.N.I. n° 23.860.860, aprobado por decreto n° 2936/11, prorrogado por su similar n° 739/2014, por el motivo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 405 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 49260/15-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2015, a la doctora PAOLA BORGATTA, D.N.I. n° 24.697.793, de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini

Salta, 08 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 406 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 128047/13-código 220

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 24 de junio hasta el 07 de julio de 2013, a la licenciada DANIELA MARÍA BELÉN SERPA, D.N.I. n° 23.517.442, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini

Salta, 08 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 408 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 50-75.174/15.-**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la baja voluntaria de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta NOELIA ELIZABETH CRUZ, D.N.I. N° 30.225.299, Legajo Personal N° 3.340, personal de la Unidad Carcelaria N- 4, con vigencia al 30 de enero de 2.015, por solicitud de la misma, en los términos del Artículo 91- inc. b) de la Ley N- 5.693 y en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015. Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif.

Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$750,00 (pesos setecientos cincuenta)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048383

Valor al cobro: 0002 - 00005099

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 113/15

Objeto: Adquisición de Indumentaria y Elementos Deportivos.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos

Expediente: 0040155-33146/2015-0.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de apertura: 26/06/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este- Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN". Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/06/2015

OP N°: 100048363

Factura de contado: 0001 - 00063954

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Licitación N° 22/15

Objeto: "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 49.141.861,09

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 730 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 400006461

Factura de contado: 0004 - 00004551

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Ref. Expte. N°0090034-265959/14

Enrique Burgos, propietario del inmueble Catastro N°1159 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,7000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 0,8925 lts./seg., aguas a derivar del Río Trancas, margen izquierda.-Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de abril de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 400006444

Factura de contado: 0004 - 00004540

Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos.

Ref. Expte. N° 0050034-71636/15.

Mariano Tolaba, propietario del inmueble Catastro N°11264 - Suministro N°774 Departamento Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,7978 Has. de carácter permanente con una dotación de 5,1438 y 19,2850 has con carácter eventual y una dotación de 10,1246 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda. -Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Mayo de 2015.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist , ASESORA LEGAL ; Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Importe: \$ 350.00 Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015, 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048298

Factura de contado: 0001 - 00063885

SOFÍA X - EXPTE: 22.289

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: TOLAR GRANDE - LUGAR: CAIPE

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 31, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.289 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina SOFÍA X, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Caipe.

Superficie: 1765,72 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

| X | Y |
|------------|------------|
| 7276789.00 | 2608910.55 |
| 7276789.00 | 2612909.00 |
| 7272373.00 | 2612909.00 |
| 7272373.00 | 2608910.55 |

Labor Legal X = 7273410.00 - Y = 2612320.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sin rve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 5 de junio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/06/2015, 18/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 100048149

Factura de contado: 0001 - 00063731

SANTA INÉS V - Expte. n° 21.681

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec.456/97) que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "SANTA INÉS V" Expte. n° 21.681 de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Depto. Los Andes, Paraje Salar Chivinar, lugar Cerro Chivinar, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.

| Y | X |
|------------|------------|
| 3371187.01 | 7320075.00 |
| 3375000.00 | 7320075.00 |
| 3375000.00 | 7313620.00 |
| 3370787.00 | 7313620.00 |
| 3370787.00 | 7318175.00 |
| 3371187.01 | 7318175.00 |

LL.- Y- 3371050.00 X- 7316200.00

Superficie: 2.643 Has. 4.896 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Oscuro III- Expte. n° 19.066.- Batin Norte Expte. n° 20.739- Olajacal Expte. n° 22.085. Santa Inés VI Expte. n° 21.682.- Oscuro IV Expte. n° 20.338 y Gerónimo Expte. n° 18.102. Salta, 21 de Mayo de 2.015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 10/06/2015, 18/06/2015

SENTENCIAS

OP N°: 100048387

Recibo sin cargo: 100005651

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - TARTAGAL

I.- CONDENANDO a LUCAS JESÚS NARANJO, (a) flaco D.N.I. N° 38.508.185, argentino, hijo de José Florencio y de Senecia Castro, nacido el 05/05/95 en Mosconi, con domicilio en calle San Juan y López

Pereyra s/n -Mosconi, Ptrio. N° 49.185 Sec. R.H., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto, 12, 19 inc. 2°) y 4°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.- II.- ABSOLVIENDO a LUCAS JESÚS NARANJO, (a) flaco y demás condiciones personales que obran en autos del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE por el que viniera requerido a juicio, en virtud del principio jurídico " in dubio pro reo" Art. 1 inc. f) del C.P.P. y 20 de la Const. Provincial.-III- ORDENANDO ... IV.- EXIMIENDO del pago de las costas al encausado Naranjo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 485 del C.P.P.-V- ORDENANDO ... VI.- ... VII- COPÍESE.....Fdo. Dr. Osvaldo Miguel Chehda - Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala I Ante Mi: Dr. Rodolfo D. Quinteros -Secretario"
CUMPLE la pena impuesta: el día 10 de Junio de 2.019, a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, JUEZ - Dr. Rodolfo D. Quinteros, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/06/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048382

Recibo sin cargo: 100005650

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. ROMINA MÁRQUEZ, en EXC. N° 543/14, caratulados: "RAMÍREZ, INOSENIO; GUAYMAS DE RAMÍREZ, ROMUALDA - SUCESORIO", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 01 de Junio de 2015.

Dra. Romina Márquez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048381

Factura de contado: 0001 - 00063971

El Sr. Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados "SUAREZ, NICOLÁS TOLENTINO - ALARCON, Agustina s/ SUCESORIO" Expte. N° 303.765/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquense en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, durante 3 (tres) días.

Salta 05 de Mayo de 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048377

Factura de contado: 0001 - 00063963

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, juez del juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial 5ta nominación, secretaria de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados "KUNCAR, ELADIO POR SUCESORIO" Expte N° 496.305/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.)

Salta, 09 de Junio de 2015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048373**Factura de contado: 0001 - 00063960**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO en *los autos caratulados "SÁNCHEZ, FRANCISCO ANTONIO - S/ SUCESORIO" - Expte. N° 437503/13. CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Firmado. Dra. Natalia Paola Carro (Secretaria).
Salta 29 de Mayo de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 100048350**Factura de contado: 0001 - 00063948**

Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Secretaria del Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en los autos caratulados: "CASTAÑEDA, MARÍA ELENA POR SUCESORIO"- EXPTE N° 490.734/14, la publicación se hará durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de junio de 2015.

Sara. del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 100048347**Factura de contado: 0001 - 00063943**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaría de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: "ADORNO YOLANDA- SUCESORIO" Expte. N° 489.875/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva- Fdo. Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Jueza.- CLAUDIA PAMELA MOLINA, Secretaria.
Salta, marzo 9 de 2015.

Claudia Pamela Molina, SECRETARIA.

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 100048335**Factura de contado: 0001 - 00063933**

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados "FACINI, Ennio - SUCESORIO" EXPTE N° 512.182/15, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Salta 9 de Junio de 2.015.-

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 100048318**Recibo sin cargo: 100005647**

LA DRA. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación (Interina), Secretaria de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "LUZCO RANULFO - SUCESORIO" - Expte. N° 2-475.361/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

SALTA, 26 de MARZO de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 100048317

Factura de contado: 0001 - 00063909

El Dr. LEANDRO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los Autos Caratulados: "**RODRÍGUEZ ANA BEATRIZ - SUCESORIO**", Expte. N° 472.187/14 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Fdo. Dr. LEONARDO R. ARANIBAR, JUEZ; Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, SECRETARIO.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006468

Factura de contado: 0004 - 00004556

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación Dr. José Gabriel Chiban - Juez -, Secretaria N°2, en los Autos Caratulados: "**Palmieri, Abel - Sucesorio**", Expte. N°510.642/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del Término de Treinta Días (30) Días de la Última Publicación Comparezcan a hacerlo valer, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva. Salta, 29 de Mayo de 2.015. Dr. José Miguel Chiban -Juez-, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006467

Factura de contado: 0004 - 00004555

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "**Pavero Olegario Basilio - Pachao Pascuala Catalina s/Sucesorio**", Expte. N° 440.506/13, cita por edictos que se publicarán por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley- Salta, 27 de Marzo de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006466

Factura de contado: 0004 - 00004554

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ra.Nom. en los autos: "**Miranda, Rumualdo s/Sucesorio Expte.N°506504/15**", cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos y/o acreedores , para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Secretaria, 10 de Junio de 2015.

Dra. María del Huerto Castanie - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006465**Recibo sin cargo: 400000946**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaría N°1, en los autos caratulados "**Casquet María Carmen s/Sucesorio**" Expte. N°1-443078/13. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario mayor de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 23 de Diciembre de 2014.-

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 400006459**Recibo sin cargo: 400000944**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, en los autos: "**Miranda José Luis Maldonado Clara - Sucesorio**", Expte. N°2-451.999/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 06 de Mayo de 2.015.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006458**Factura de contado: 0004 - 00004550**

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo la Doctora Angélica E. Toro, en los Autos Caratulados "**Sucesorio de Romero Gutiérrez, Alcindo y Santos Parada, Argelina**", Expte. N°22.337/13 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días.
Tartagal, 25 de Marzo de 2.015.-

Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006457**Factura de contado: 0004 - 00004549**

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo de la Doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados "**Sucesorio de Martínez, Elva Ramona**", Expte. N°17.921/08 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Julio 05 de 2010.
Tartagal, 30 de Marzo de 2015.-

Dr. Martín E. Cordomi - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006456**Factura de contado: 0004 - 00004548**

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "**Tizzani, Héctor Arturo s/Sucesorio de Tizzani, Roberto Marcelo**", Expte. N° 20.408/10 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días.
Tartagal, 29 de Abril de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

OP N°: 400006454

Recibo sin cargo: 40000943

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "**Figueroa, Cristian Roberto s/Sucesorio**", Expte. N°2-422137/13: Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 03 de Junio de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006453

Factura de contado: 0004 - 00004547

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados **Chocobar, Héctor Ramón s/sucesorio Expte N°495972/14**: Declarar abierto el juicio sucesorio de Héctor Ramón Chocobar.- Cítese por edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 09 de Junio de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006452

Factura de contado: 0004 - 00004546

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I) de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Corrales, Roberto - Sucesorio**". Expte. N° 505.973/15. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez (i); Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaria.-
Salta, 11 de Junio de 2.015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006451

Factura de contado: 0004 - 00004545

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**Maita, Dora Alicia s/Sucesorio**", Expte. N°488439/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
Salta, 10 de Junio de 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

OP N°: 400006450**Factura de contado: 0004 - 00004544**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Leandro Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados "Villa, José Patrocinio s/Sucesorio", Expte. N° 497894/14, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno (art 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 15 Mayo de 2.015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400006464**Factura de contado: 0004 - 00004553****Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte 29.210/12**

El día Viernes 19 de Junio de 2015, a Hs. 17,00 en calle J.M. Leguizamón N°1.881, de esta ciudad,- Rematare Sin Base, al Contado y al mejor postor con el 10 % Comisión de Ley, y el 0,6 % sellado D.G.R. a c/comprador los siguientes accesorios para el Automotor 14 (catorce), parabrisas y lunetas para vehículos Nissan e Izuzu.- 50 (cincuenta) vidrios de puertas para vehículos Nissan e Izuzu.- 19 (diecinueve) enganches para diferentes vehículos Nissan Izuzu.- 24 (veinticuatro) llantas para vehículos Nissan e Izuzu.- 4 (cuatro) Defensas para vehículos Izuzu y Nissan.- 2 (dos) Jaulas antivuelcos para vehículos Nissan e Izuzu.- Todos estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes de la Subasta, en domicilio arriba mencionado.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 5.- Sr. Miguel Marcelo Farjat.- Secretaria N° 1.- en juicio seguido c/Barzola Hnos. S.R.L. Ejecución de Sentencia Expte. N° 29.210/12.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial La Subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil.- Informes en el Expte. o al Mart. M.A. Ch (Resp. Monotrib.) J.M. Leguizamón N° 1881.- Cel. 154033142.-

Miguel Angel Choqui - MARTILLERO

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048354**Factura de contado: 0001 - 00063951**

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "MARÍN, ISABEL DEL CARMEN vs. ALURRALDE DE ZAPATA, Juana y/o Sucesores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte N° 17.887/14 cita a los herederos de la Sra. JUANA ALURRALDE DE ZAPATA y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro 5970, Sección B, Manzana 11, Parcela 11 ubicada en Mariano Moreno N° 369 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C).
San José de Metán, 13 de mayo de 2.015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015

OP N°: 100048262**Factura de contado: 0001 - 00063838**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán -Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez - en los autos caratulados Ortega

Juan Alfredo vs. Orellana José Ángel /s Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 17010/14, en los que se cita a todos los herederos de José Ángel Orellana y a todo los que se consideren con derecho al vehículo cuya posesión se trata, marca Suzuki, tipo Jeep, modelo CYP5I-1996, Dominio AWM 884, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 05 de junio de 2015.

Importe: \$ 350.00

Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, SECRETARIO
Fechas de publicación: 11/06/2015, 12/06/2015,
15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100048385**Factura de contado: 0001 - 00063981**

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades - 1a Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría (i) de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados **"BERISSO, RICARDO ALFREDO - CONCURSO PREVENTIVO - MEDIDA CAUTELAR - HOY QUIEBRA"**. EXPTE. N° 166.645/06, hace saber que en los presentes autos, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Asimismo se ha procedido a regular honorarios a los síndicos y abogado del fallido. Todo ello se podrá consultar en el legajo de copias respectivo. El mismo quedará firme si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.
Salta, 11 de junio de 2015.

Importe: \$ 70.00

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 18/06/2015

OP N°: 100048341**Valor al cobro: 0002 - 00005094**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"GALLO, VERÓNICA DANIELA - QUIEBRA INDIRECTA PEQUEÑA"**, Expte. N° 518785/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 08/06/15 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de INDIRECTA de GALLO, DANIELA VERÓNICA, DNI N° 22.637.514, CUIT N° 27-22637514-2, con domicilio en calle Avda. Ragone N° 498 y procesal en calle Bernardino Rivadavia N° 331, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N°337, 4° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Septiembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de Noviembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 11 de Junio de 2.015.

Importe: \$ 350.00

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048340**Valor al cobro: 0002 - 00005093**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO s/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A."**, Expte. N° 488.528/14, hace saber que en fecha 10 de Junio de

2.015 se decretó la QUIEBRA del Sr. CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, DNI N° 17.131.802, CUIT N° 20-17131802-6, con domicilio en Barrio San Carlos - Manzana 28 - Casa 19 de esta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 23 de Junio de 2.015 a hs. 11:00. para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría.
Salta, 11 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 350.00

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048339

Valor al cobro: 0002 - 00005092

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "TERUELO, LÓPEZ, GUADALUPE s/QUIEBRA PEQUEÑA, SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A.", Expte. N° 488.524/14, hace saber que en fecha 10 de Junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de la Sra. GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, DNI N° 36.801.955, CUIT N°27-36801955-4 con domicilio en Barrio San Carlos - Manzana 28 - Casa 19 de esta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 23 de Junio de 2.015 a hs. 11:00. para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9o LCQ). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5 LCQ).
Secretaría, 11 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 350.00

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015,
18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048380

Recibo sin cargo: 100005649

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos: "ORTUÑO GLORIA DEL CARMEN C/ ARIAS JOSÉ HOLEGARIO- ZERPA OLGA ESTER- ESCRITURACIÓN" Expte. N° 1-458268/13, CITA al Sr. José Hologario Arias, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer derechos. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieron, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.
Salta, 01 de junio de 2015.

Sin cargo

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO
Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100047791**Factura de contado: 0001 - 00063356**

El Dr. VÍCTOR RAÚL SORIA, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "LAGUNA DE MUÑOZ JUANA TERESA- MUÑOZ ENRIQUE S/ ADOPCIÓN", Expte, N° 364.464/11 ORDENA la publicación de Edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art 17 Ley N° 18.248).-Del cambio de apellido de EUGENIA NATACHA LÓPEZ por EUGENIA NATACHA MUÑOZ LAGUNA, deberá requerirse información sobre las medidas precautorias existentes a nombre del interesado. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro de Estado Civil.

Salta, 30 de Abril de 2.015.-

Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, SECRETARIO
Fechas de publicación: 18/05/2015, 18/06/2015

Importe: \$ 140.00

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048389**Factura de contado: 0001 - 00063990****CORRALÓN LA FLORIDA S.R.L. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

1.- **Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número de documento de identidad de los socios:** MATILDE QUIPILDOR, de nacionalidad argentina, DNI N° 14.488.783, de profesión empresaria, de 54 años de edad, casada con José Vasquez, DNI N° 14.488.366, con domicilio real en calle Coronel Suárez 946, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, CUIT N° 27-14488783-8; y JESSICA JULIA VASQUEZ, CUIL N° 27.32804649-6, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.804.649, de profesión empresaria, de 27 años de edad, soltera, con domicilio real en calle Coronel Suárez 946, también de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- **Fecha del instrumento de constitución:** 21 de abril de 2.015 y Adenda del 26 de mayo de 2.015

3.- **Razón social o denominación de la sociedad:** CORRALÓN LA FLORIDA S.R.L.

4.- **Domicilio de la sociedad:** Ruta 51 Km. 13,5 Viejo, Paraje "La Florida", Municipalidad de Rosario de Lerma, la Provincia de Salta, identificada como Medidor NIS de EDESA n° 5238049, Zona Rural La Silleta, Catastro Inmobiliario Rural N° 19 003266 01.

5.- **Objeto social:** La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a) la compraventa, por mayor y por menor, y consignación de materiales de la construcción en general; b) importación y exportación de dichos materiales; c) la compraventa de inmuebles y la intermediación en dicha compra venta.; y d) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad como, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado.- A los fines del cumplimiento del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

6.- **Plazo de duración:** Será de 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de los socios.

7.- **Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de \$500.000- (Pesos quinientos mil) que se suscribe en la fecha de constitución en la siguiente proporción: la señora MATILDE QUIPILDOR suscribe cuatrocientas (400) cuotas por un valor nominal de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una, lo que representa el 80% del Capital Social, o sea la suma de \$400.000- (Pesos cuatrocientos mil) é integra en este acto en efectivo el 25% de la totalidad de su aporte -o sea la cantidad de Pesos Cien mil (\$ 100.000)-; y la señorita JESSICA JULIA VASQUEZ suscribe CIEN (100) cuotas por un valor nominal de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una, lo que representa el 20% del Capital Social é integra en este acto en efectivo el

25% de la totalidad de su aporte -o sea la cantidad de Pesos veinticinco (\$ 25.000.-). Todo ello de conformidad a lo establecido en el art. 149 de la Ley 19.550. Cada cuota da derecho a UN VOTO. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha del contrato social.

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: Los socios acuerdan que la señorita MELISA VASQUEZ, de nacionalidad argentina, DNI 32.347.724, de 28 años de edad, CUIL N° 27-32347724-3, con domicilio en Coronel Suárez 946, de la Ciudad de Salta, sea designada como Gerente Titular, y la señorita JESSICA JULIA VASQUEZ, sea designada como gerente suplente para caso de ausencia o impedimento del titular. Revestirán los cargos referenciados por tiempo indeterminado hasta tanto la reunión de socios decida su cambio. El gerente titular y suplente aceptan el cargo discernido, constituyendo ambos domicilio especial en calle Coronel Suárez 946, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y declaran bajo juramento no encontrarse comprendida en el régimen de inhabilidades.

9.- Organización de la representación legal: La sociedad será administrada y representada por un gerente, socio o no, designado a tal efecto, siendo unipersonal, manteniéndose en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta.- Asimismo los socios podrán designar un suplente para que remplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. El gerente tendrá la dirección y administración de la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios que hagan a la administración ordinaria de la misma. El uso de la firma social estará a cargo del gerente titular salvo en los casos de ausencia o impedimento. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso aquellos que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del código civil y el art. 9 del decreto-ley 5965/63. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio social opera el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/06/2015

Importe: \$ 215.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100048305

Factura de contado: 0001 - 00063895

Ley 11867. ANGELINA DEL ROCÍO CORONADO CUETO, DNI N° 92.824.833, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "EXTREME GAMES" ubicada en calle Buenos Aires N° 632, a MARÍA DEL MAR MASNAGHETTI MONICO, DNI 38.275.098. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en calle Buenos Aires N° 632 de la ciudad de Salta.

Angelina del R. Coronado Cueto, GERENTE

Fechas de publicación: 12/06/2015, 15/06/2015,
16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015

Importe: \$ 400.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048332

Factura de contado: 0001 - 00063929

FINCA VOLCAN S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de FINCA VOLCAN S.A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2.015 a horas 10:00 en la sede social sita en calle Las Tipas N° 10 El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de los accionistas que firmarán el acta...
- 2) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva con:
 - a) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre del 2014 y Balance que en forma especial se preparó a los fines de la escisión;
 - b) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria; y
 - c) Otorgamiento de autorizaciones.

En el supuesto de que fracasase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas 11:00.

Carlos R Novoa, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

OP N°: 100048331

Factura de contado: 0001 - 00063928

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de ESTANCIA LA FRONTERA S .A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2.015 a horas 10:00 en la sede social sita en calle Las Tipas N° 10 El Bordo - Gral. Güemes de la Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de los accionistas que firmarán el acta.
- 2) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva con:
 - a) Aprobación del balance general al 31 de Diciembre del 2014 y Balance que en forma especial se preparó a los fines de la escisión;
 - b) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria; y
 - c) Otorgamiento de autorizaciones.

En el supuesto de que fracasase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas 11:00.

Carlos R Novoa Valdebenito, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 15/06/2015, 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048388

Factura de contado: 0001 - 00063989

MORENO Y VENIER SRL S/REMOCION DE CARGO SOCIA GERENTE

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del día 20 de Octubre de 2.014, se resolvió, a partir de celebrada la misma, el cese de las actividades de Socia Gerente de la Sra. Pamela Venier Moreno. Acta que consta en libro de Actas de la sociedad."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 18/06/2015

OP N°: 100048384

Factura de contado: 0001 - 00063977

JAIGSE S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que por Reunión de Socios celebradas el 06 de mayo de 2015, se constituyo el Órgano Social de Administración de la sociedad el que quedo integrado de la siguiente manera: Socios Gerentes Titulares: ANTONIO JAVIER PRADO. DNI 24.745.235, C.U.I.T N° 20-24.745.245-5, e IGNACIO PRADO, DNI 25.303.447, C.U.I.T. N° 20-25.303.447-6. Ambos constituyen domicilio especial que prevé la L.S.C., en calle 9 de Julio Sur N° 2 de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Socio Gerente Suplente: SEBASTIAN PRADO, DNI 28.832.634, C.U.I.T. N° 20-28.832.634-8, quien constituye domicilio especial que prevé la L.S.C. en calle 9 de Julio Sur N° 2 de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Los mencionados durarán en sus cargos por dos ejercicios, incluido el ejercicio en curso a la fecha de su elección.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/06/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048379

Factura de contado: 0001 - 00063965

ASOCIACIÓN DE CICLISTAS CLUB TRÓPICO ORÁN

La Comisión Directiva de la Asociación de Ciclistas Club Trópico Orán convoca Asamblea Ordinaria para el miércoles 08 de julio de 2015, a las 20:30 horas, en su sede social calle Pellegrini N° 97 de la localidad de Orán, Provincia de Salta, para tratar:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para la firma del Acta.

2 - Lectura del Acta Anterior.

3 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General por los ejercicios cerrados el 31 diciembre de 2010; 2011; 2012; 2013 y 2014.

Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada sin obtener quorum, la asamblea sesionara con el número de socios presentes según art 36 del Estatuto Social.

Humberto Rodriguez, PRESIDENTE - Carlos Fernando Mercado, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 18/06/2015

OP N°: 100048378

Factura de contado: 0001 - 00063964

CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ORÁN

La Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán convoca Asamblea Ordinaria para el día martes 30 de Junio de 2015, a las 17:00 horas, en su sede social calle Colon N° 724 de la localidad de Oran, Provincia de Salta, para tratar:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para la firma del Acta.

2 - Lectura del Acta Anterior.

3 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General por los ejercicios cerrados el 30 de junio del 2014.

4 - Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada sin obtener quorum, la asamblea sesionara con el número de socios presentes según art 37 del Estatuto Social.

Juana Pereyra, PRESIDENTE -

María F. Camacho, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 18/06/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048390**

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 400209.72 |
| Recaudación del día: 16/06/2015 | \$ 2017.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 402226.72 |

Sin Cargo

e) 18/06/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N° :400006469**

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 106371.90 |
| Recaudación del día: 16/06/2015 | \$ 882.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 107253.90 |

Sin Cargo

e) 18/06/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

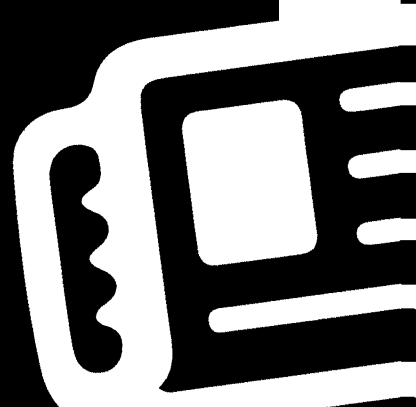
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780